RESOLUCIÓN 187-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "*El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial…*";

Que, los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador, señalan como funciones del Consejo de la Judicatura: "*1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial, (…); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.*";

Que, el inciso primero del artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "*Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir.*";

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de la Función Judicial determina: "*…los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, deberán formular políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de las usuarias y usuarios…*";

Que, el artículo 17 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone: "*…El arbitraje, la mediación y otros medios alternativos de solución de conflictos establecidos por la ley, constituyen una forma de este servicio público, al igual que las funciones de justicia que en los pueblos indígenas ejercen sus autoridades.*

En los casos de violencia intrafamiliar, por su naturaleza, no se aplique la mediación y el arbitraje.";

Que, el numeral 1 del artículo 100 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: "*Son deberes de las servidoras y servidores de la Función Judicial, según corresponda al puesto que desempeñen, los siguientes: 1. Cumplir, hacer cumplir y aplicar, dentro del ámbito de sus funciones, la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, las leyes y reglamentos generales; el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos y resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y de sus superiores jerárquicos.*";

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial expresa: "*El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial…*";

Av. 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar
(02) 3953 600
www.funcionjudicial.gob.ec

Que, el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *"Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial."*;

Que, el artículo 43 de la Ley de Arbitraje y Mediación señala: *"La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto."*;

Que, el inciso primero del artículo 44 de la Ley de Arbitraje y Mediación, establece: *"La mediación puede solicitarse a los centros de mediación o a mediadores independientes debidamente autorizados."*;

Que, el artículo 53 de la Ley de Arbitraje y Mediación manifiesta: "*Los centros de mediación que se establecieren deberán contar con una sede dotada de elementos administrativos y técnicos necesarios para servir de apoyo para las audiencias...*";

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 27 de diciembre de 2013, mediante Resolución 209-2013, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 165, de 20 de enero de 2014, resolvió: "*EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL*";

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 8 de agosto de 2014, mediante Resolución 138-2014, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 308, de 11 de agosto de 2014, resuelve: "*EXPEDIR EL REGLAMENTO DE MEDIACIÓN EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ADOLESCENTE INFRACTOR.*";

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 1 de junio de 2015, mediante Resolución 150-2015, resolvió: *"APROBAR EL ESTATUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CENTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL"*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 25 de junio de 2015, mediante Resolución 186-2015, resolvió: "*REFORMAR LA RESOLUCIÓN 070-2014, DE 28 DE ABRIL DE 2014, QUE CONTIENE EL ESTATUTO INTEGRAL DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS QUE INCLUYE LA CADENA DE VALOR, SU DESCRIPCIÓN, EL MAPA DE PROCESOS, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO*";

Av. 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar
(02) 3953 600
www.funcionjudicial.gob.ec

Hacemos de la justicia una práctica diaria

Que, el Plan Estratégico de la Función Judicial, prescribe entre sus objetivos, promover el óptimo acceso a la justicia y crear oficinas de mediación y juzgados de paz a nivel nacional fomentando la cultura de paz y de diálogo para solucionar los conflictos;

Que, el Consejo de la Judicatura busca implementar una política de promoción, difusión y desarrollo de los medios alternativos de solución de conflictos, en especial de la mediación, con el fin de fomentar la cultura de paz;

Que, constituye una acción necesaria que se apruebe la normativa uniforme que regule la organización y el funcionamiento del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, acorde con las nuevas exigencias del Estado constitucional de derechos y justicia;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando CJ-DNJ-SNA-2015-616, de 25 de junio de 2015, suscrito por el doctor Esteban Zavala Palacios, Director Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el proyecto de reforma a la Resolución 150-2015: *"Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial"*; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales por unanimidad de los presentes,

RESUELVE:

REFORMAR LA RESOLUCIÓN 150-2015 DE 1 DE JUNIO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESOLVIÓ: *"APROBAR EL ESTATUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CENTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL"*

Artículo 1.- Sustituir el literal a) del artículo 4, por el siguiente texto:

> *"**a. Los procesos gobernantes.-** Son aquellos que proporcionan directrices, políticas y lineamientos estratégicos para el funcionamiento de la institución y son realizados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.*
>
> *La Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en cuanto a unidad adscrita para los temas relacionados con el servicio de mediación."*

Artículo 2.- Sustituir el artículo 5, por el siguiente texto:

> *"**Artículo 5.- Puestos directivos del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.-** Los puestos directivos establecidos en la estructura organizacional son: Vocales del Pleno del Consejo de la Judicatura, Directora o Director del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, Subdirectoras o Subdirectores Nacionales del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial."*

Av. 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar
(02) 3953 600
www.funcionjudicial.gob.ec

Artículo 3.- Sustituir el anexo 1 del artículo 6, por el anexo 1 que forma parte de esta resolución.

Artículo 4.- Sustituir el anexo 2 del artículo 7, por el anexo 2 que forma parte de esta resolución.

Artículo 5.- Sustituir el anexo 3 del artículo 8 y 9, por el anexo 3 que forma parte de esta resolución.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias, de la Dirección General, Dirección Nacional de Talento Humano, Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial y las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, el veinticinco de junio de dos mil quince.

Gustavo Jalkh Röben
Presidente

Ab. Marco Salazar Jaramillo
Secretario Ad-hoc

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución el veinticinco de junio de dos mil quince.

Ab. Marco Salazar Jaramillo
Secretario Ad-hoc

Av. 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar
(02) 3953 600
www.funcionjudicial.gob.ec

ANEXO 1

CADENA DE VALOR

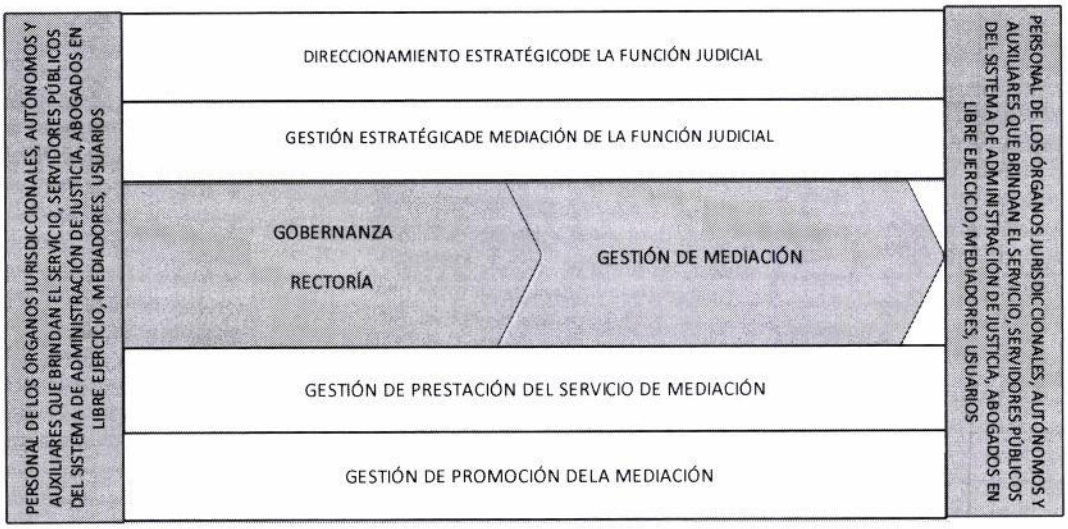

MAPA DE PROCESOS

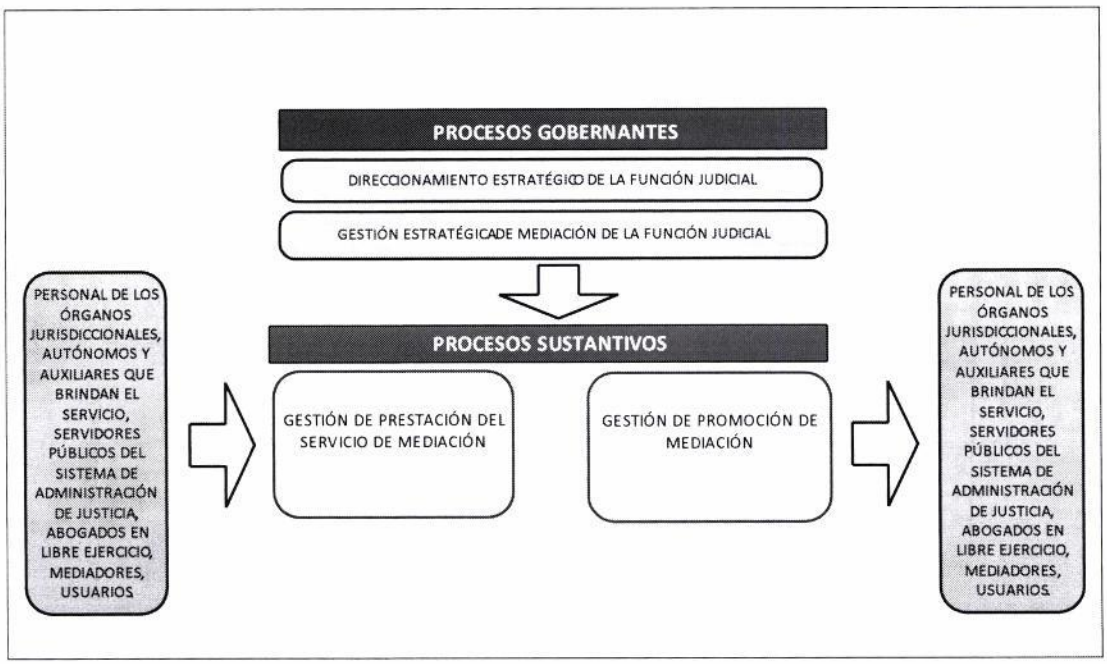

Av. 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar
(02) 3953 600
www.funcionjudicial.gob.ec

CADENA DE VALOR DESCRIPTIVA

PROCESOS GOBERNANTES	PROCESOS SUSTANTIVOS	
	Gestión de Prestación del Servicio de Mediación	**Gestión de Promoción de Mediación**
Direccionamiento Estratégico de la Función Judicial	• Planificar, ejecutar, coordinar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los planes y programas dirigidos a asegurar la prestación del servicio de mediación a nivel nacional. • Diseñar mejoras a los procedimientos internos de prestación del servicio de mediación. • Ejecutar las directrices de mejora continua del Servicio Nacional de Mediación de la Función Judicial. • Brindar asesoría técnica y acompañamiento a las oficinas de mediación a nivel nacional y de sus mediadores y mediadoras • Planificar y ejecutar las jornadas de mediación judiciales a nivel nacional • Organizar las oficinas en el ámbito de la prestación del Servicio Nacional de Mediación. • Proponer temas y contenidos de sensibilización y capacitación en materia de mediación. • Evaluar la gestión de las oficinas de mediación a nivel nacional. • Cumplir con los compromisos derivados de la suscripción de convenios interinstitucionales de cooperación en materia de mediación.	• Planificar, ejecutar, coordinar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los planes y programas de promoción de la mediación. • Planificar, ejecutar, coordinar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los planes y programas de sensibilización y capacitación en materia de mediación dirigida a los operadores del Servicio Nacional de Mediación. • Desarrollar contenidos para los productos comunicacionales de promoción del Servicio Nacional de Mediación. • Ejecutar las campañas de promoción del Servicio de Mediación en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación Social. • Coordinar las publicaciones del Centro Nacional de mediación de la Función Judicial. • Ejecutar actividades, cursos y talleres de sensibilización, formación y capacitación en materia de mediación. • Ejecutar los cursos de formación de mediadores judiciales en coordinación con la Escuela de la Función Judicial. • Participar del trabajo conjunto con los demás centros de mediación legalmente establecidos según las directrices señaladas porla Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial. • Apoyar el desarrollo de la mediación a través de los convenios con diferentes instituciones públicas y privadas. • Promover las relaciones interinstitucionales en materia de mediación a nivel Nacional e Internacional.
Gestión Estratégica de Mediación de la Función Judicial		

ANEXO 2

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL NIVEL CENTRAL

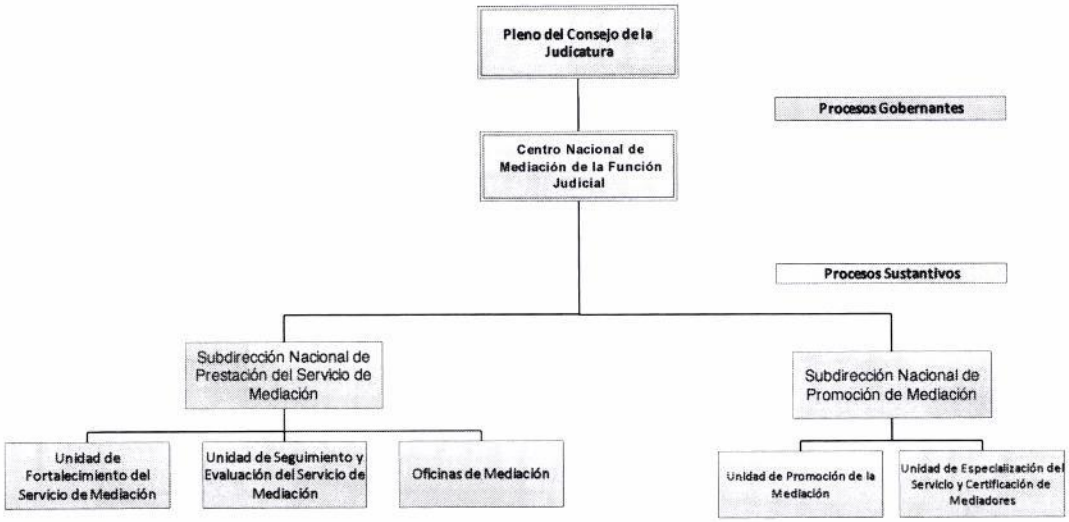

ANEXO 3

ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

1. PROCESOS GOBERNANTES:

1.1 Direccionamiento estratégico de la Función Judicial
Responsable.- PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

1.2 Gestión estratégica de Mediación de la Función Judicial
Responsable.- DIRECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

2. PROCESOS SUSTANTIVOS:

2.1 Gestión de prestación del servicio de mediación
Responsable.- SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

2.1.1 Gestión de fortalecimiento del servicio de mediación
Responsable.- UNIDAD DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

2.1.2 Gestión de seguimiento y evaluación del servicio de mediación
Responsable.- UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

2.1.3 Gestión de Administración de la Oficina de Mediación
Responsable.- OFICINA DE MEDIACIÓN

2.2 Gestión de Promoción de Mediación
Responsable.- SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE MEDIACIÓN

2.2.1 Gestión de la Promoción de los Servicios de Mediación
Responsable.- UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA MEDIACIÓN

2.2.2 Gestión de especialización del servicio y certificación de mediadores
Responsable.- UNIDAD DE ESPECIALIZACIÓN DEL SERVICIO Y CERTIFICACIÓN DE MEDIADORES

1. PROCESOS GOBERNANTES

1.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Responsable: Pleno del Consejo de la Judicatura
Puesto Directivo: Vocal

Misión:

Aprobar las políticas de acceso al servicio integral de justicia con transparencia, ética, equidad y tomar decisiones para preservar y fortalecer la autonomía, independencia e imparcialidad de la Función Judicial, coordinando la planeación, dirección y funcionamiento en materia de gobernanza, administración, vigilancia y disciplina.

Atribuciones y responsabilidades:

a) Aprobar las políticas de mediación que se encuentran en los procesos de prestación del servicio;
b) Definir la sede permanente del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial;
c) Seleccionar, nombrar y remover al Director(a) del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial;
d) Expedir, modificar, derogar el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, sus reglamentos, manuales e instructivos, con sujeción a la Constitución y a la ley; y,
e) Las demás que le otorgue la Constitución y la ley.

1.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Responsable: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial
Puesto Directivo: Director(a) del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

Misión:

Promover y brindar el servicio de mediación de la Función Judicial, a nivel nacional y posicionarlo como un mecanismo efectivo de solución de conflictos.

Atribuciones y responsabilidades:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de la Función Judicial y demás normas relacionadas con la gestión del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial;
b) Formular políticas para promover la mediación a nivel nacional como un mecanismo efectivo de solución de conflictos;
c) Diseñar y formular propuestas de planes, programas, proyectos y acciones dirigidos a la organización y operación de las oficinas del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial a nivel nacional;
d) Dirigir y proponer estrategias para la derivación judicial de causas y atención de solicitudes directas de mediación;
e) Establecer criterios técnicos para la operatividad de las oficinas de mediación a nivel nacional;
f) Coordinar acciones con instituciones afines para fortalecer la práctica de la mediación en el Ecuador;
g) Formular planes, programas, proyectos y acciones para la transversalización del enfoque de género; y, de protección y promoción de derechos de grupos de atención prioritaria en el servicio de mediación de la Función Judicial;
h) Formular y ejecutar la programación anual de la Política Pública del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial;
i) Implementar las medidas correctivas recomendadas por los órganos de control que le corresponda;
j) Coordinar y supervisar las acciones de las oficinas de mediación; y,
k) Las demás que delegue la autoridad competente.

2. PROCESOS SUSTANTIVOS

2.1 GESTIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

Responsable: Subdirección Nacional de Prestación del Servicio de Mediación.
Puesto Directivo: Subdirector(a) Nacional de Prestación del Servicio de Mediación.

Misión:
Implementar las acciones que correspondan para asegurar la efectiva y eficiente prestación del servicio de mediación a nivel nacional.

Atribuciones y responsabilidades:
a) Planificar, ejecutar, coordinar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los planes y programas dirigidos a asegurar la prestación del servicio de mediación a nivel nacional;
b) Diseñar mejoras a los procedimientos internos de prestación del servicio de mediación;
c) Ejecutar las directrices de mejora continua del Servicio Nacional de Mediación de la Función Judicial;
d) Brindar asesoría técnica y acompañamiento a las oficinas de mediación a nivel nacional y de sus mediadores y mediadoras;
e) Planificar y ejecutar las jornadas de mediación judiciales a nivel nacional;
f) Formular temas y contenidos de sensibilización y capacitación en materia de mediación;
g) Diseñar los planes de desarrollo para nuevas oficinas de mediación a nivel nacional;
h) Evaluar la gestión de las oficinas de mediación a nivel nacional;
i) Operativizar el modelo de gestión del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial y sus oficinas;
j) Cumplir con los compromisos derivados de la suscripción de convenios interinstitucionales de cooperación en materia de mediación; y,
k) Las demás que disponga la autoridad competente.

2.1.1 GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

Responsable: Unidad de fortalecimiento del Servicio de Mediación.
Responsable del Proceso: Jefe(a) de Fortalecimiento del Servicio de Mediación.

Misión:
Ejecutar las acciones que correspondan para fortalecer la prestación del servicio de mediación a nivel nacional.

Atribuciones y Responsabilidades:
a) Ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de los planes y programas dirigidos a asegurar la prestación del servicio de mediación a nivel nacional;
b) Ejecutar y verificar el cumplimiento de los procedimientos internos para la prestación del servicio de mediación;

c) Coordinar y monitorear las actividades de las oficinas de mediación;
d) Coordinar las jornadas de mediación a nivel nacional;
e) Detectar las necesidades de sensibilización y capacitación en materia de mediación; y,
f) Las demás que disponga la autoridad competente.

Productos:
1. Informes de ejecución y seguimiento del cumplimiento de los planes y programas de la Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial;
2. Reportes de cumplimiento de procedimientos internos;
3. Informe de actividades ejecutadas por las oficinas de mediación;
4. Informe de las jornadas de mediación realizadas a nivel nacional; y,
5. Informe sobre requerimientos de sensibilización y capacitación en materia de mediación.

2.1.2 GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

Responsable:	Unidad de Seguimiento y Evaluación del Servicio de Mediación
Responsable del proceso:	Jefe(a) de Seguimiento y Evaluación del Servicio de Mediación

Misión:
Facilitar, dar seguimiento, evaluar e informar el cumplimiento de las metas propuestas para la efectiva prestación del servicio de mediación.

Atribuciones y Responsabilidades:
a) Ejecutar las directrices de planificación y evaluación de la gestión de las oficinas de mediación a nivel nacional y de sus mediadoras y mediadores;
b) Evaluar e informar sobre la satisfacción de las y los usuarios en la prestación del servicio de mediación;
c) Consolidar los reportes estadísticos de la gestión diaria de las oficinas de mediación a nivel nacional así como de las jornadas de mediación;
d) Evaluar y calcular el cumplimiento de las metas e indicadores propuestos por la Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial respecto de los resultados obtenidos en cada una de las oficinas de mediación a nivel nacional;
e) Generar herramientas de mejora continua del servicio de mediación;
f) Generar los insumos para la preparación de los informes periódicos establecidos en el Instructivo de Registro de Centros de Mediación;
g) Coordinar con la Dirección correspondiente del Consejo de la Judicatura los procesos de automatización de la información del servicio de mediación; y,
h) Las demás que disponga la autoridad competente.

Productos:
1. Informes de evaluación de la gestión de las oficinas de mediación a nivel nacional y de sus mediadoras y mediadores;
2. Reportes estadísticos consolidados del nivel de satisfacción de las y los usuarios en la prestación del servicio de mediación;

3. Reportes estadísticos consolidados de la gestión diaria de las oficinas de mediación a nivel nacional así como de las jornadas de mediación;
4. Informe de cumplimiento de las metas e indicadores;
5. Insumos metodológicos y conceptuales para la incorporación de indicadores y metas para la prestación del servicio de mediación en el sistema de estadísticas; y
6. Herramientas de mejora continua del servicio de mediación.

2.1.3 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA DE MEDIACIÓN

Responsable: Oficina de Mediación
Responsable del proceso: Mediador Coordinador de Oficina

Misión:
Organizar, coordinar y administrar el correcto funcionamiento de la oficina de mediación, además brindar una prestación del servicio de mediación ágil, eficaz, eficiente y de calidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por las autoridades del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

Atribuciones y responsabilidades:
a) Promover el uso de la mediación como procedimiento alternativo de solución de conflictos, dentro de la circunscripción asignada por el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial;
b) Prestar los servicios de mediación de manera ágil, eficaz, eficiente y de calidad en la circunscripción territorial para la cual fue designado(a), sin perjuicio de que sea movilizado(a) a otras sedes u oficinas por necesidad del servicio o por razones de incompatibilidad por relación familiar, conforme lo dispone el ordenamiento jurídico vigente;
c) Aplicar el Modelo de Gestión del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial;
d) Mantener un debido registro de las actas de mediación y constancias de imposibilidad de mediación suscritas en la oficina de mediación del centro;
e) Mantener la debida reserva del procedimiento de mediación a su cargo cuando fuere legalmente pertinente sin perjuicio de que las partes puedan, de común acuerdo, renunciar a la confidencialidad;
f) Promover y coordinar la derivación procesal dentro de la circunscripción territorial donde funcione la oficina de mediación, de acuerdo con lo establecido en las normas jurídicas pertinentes;
g) Elaborar y presentar a la o el Director del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, los informes que sean requeridos sobre las actividades de mediación;
h) Elaborar y cumplir con los planes y programas de trabajo conforme los lineamientos impartidos por la o el Director del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial; y,
i) Ejercer las demás funciones propias de la naturaleza de su cargo y las demás que disponga la autoridad competente.

Productos:
1. Informes de acciones de promoción de la mediación efectuados;
2. Reportes estadísticos de la gestión de mediación de la oficina correspondiente;
3. Reportes sobre las encuestas de satisfacción del servicio;

4. Registro de invitaciones a las partes a los procedimientos de mediación;
5. Registro de actas de mediación total o parcial;
6. Reportes de derivaciones procesales dentro de la circunscripción territorial;
7. Reportes de cumplimiento de acuerdos; y,
8. Informe periódico sobre las actividades de mediación y demás reportes requeridos por autoridad superior competente.

2.2 GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE LA MEDIACIÓN

Responsable: Subdirección Nacional de Promoción de la Mediación
Puesto Directivo: Subdirector(a) Nacional de Promoción de la Mediación

Misión:
Implementar las acciones que correspondan para promover el uso del servicio de la mediación por parte de la ciudadanía y apoyar la certificación y especialización de mediadores y otros operadores del servicio nacional de mediación.

Atribuciones y responsabilidades:
a) Planificar, ejecutar, coordinar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los planes y programas de promoción de la mediación;
b) Planificar, ejecutar, coordinar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los planes y programas de sensibilización y capacitación en materia de mediación dirigida a las y los operadores del servicio nacional de mediación;
c) Coordinar con las oficinas de mediación la ejecución de actividades de promoción y capacitación;
d) Desarrollar contenidos para los productos comunicacionales de promoción del servicio nacional de mediación;
e) Coordinar con la Dirección Nacional de Comunicación Social las campañas y publicaciones de promoción del servicio de mediación;
f) Planificar actividades, cursos y talleres de sensibilización, formación y capacitación en materia de mediación;
g) Planificar los cursos de formación de mediadores en coordinación con la Escuela de la Función Judicial;
h) Promover el trabajo conjunto con los demás centros de mediación legalmente establecidos;
i) Apoyar el desarrollo de la mediación a través de los convenios con diferentes instituciones públicas y privadas;
j) Promover las relaciones interinstitucionales en materia de mediación a nivel nacional e Internacional; y,
k) Las demás que disponga la autoridad competente.

2.2.1 GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN

Responsable: Unidad de Promoción de la Mediación
Responsable del proceso: Jefe(a) de Promoción de la Mediación

Misión:
Coordinar las acciones que correspondan para promover el uso efectivo del servicio de la mediación por parte de la ciudadanía y de las y los operadores de justicia.

Atribuciones y responsabilidades:

a) Coordinar y dar seguimiento a los planes y programas de difusión y promoción de la mediación;
b) Organizar con las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura, la ejecución de eventos de promoción;
c) Coordinar las actividades de promoción en las oficinas de mediación a nivel nacional;
d) Desarrollar las jornadas de promoción de la mediación según cronograma establecido;
e) Coordinar la reproducción de materiales de promoción y difusión de la mediación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Comunicación Social; y,
f) Las demás que disponga la autoridad competente.

Productos:

1. Informes de ejecución y cumplimiento de los planes y programas de difusión y promoción de la mediación;
2. Informe de los eventos y actividades de promoción a nivel nacional;
3. Informe de las jornadas de promoción de la mediación;
4. Informe de entrega de material de promoción y difusión a nivel nacional; y,
5. Publicaciones del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

2.2.2 GESTIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DEL SERVICIO Y CERTIFICACIÓN DE MEDIADORES

Responsable: Unidad de Especialización del Servicio y Certificación de Mediadores

Puesto Directivo: Jefe(a) de Especialización del Servicio y Certificación de Mediadores

Misión:

Coordinar las actividades de formación, especialización y fortalecimiento de capacidades de los mediadores y otros operadores de justicia.

Atribuciones y Responsabilidades:

a) Ejecutar los planes y programas de formación, especialización y fortalecimiento de capacidades en materia de mediación dirigida a las y los mediadores y las y los operadores del servicio nacional de mediación;
b) Coordinar las actividades, cursos y talleres de formación y capacitación en materia de mediación dirigidos a las y los mediadores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial;
c) Desarrollar las actividades, cursos y talleres de sensibilización en materia de mediación dirigido a las y los operadores de justicia;
d) Coordinar con la Escuela de la Función Judicial, los cursos de formación de mediadores de acuerdo a la malla curricular aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura;
e) Coordinar con la Escuela de la Función Judicial, la capacitación continua a mediadores;
f) Organizar los encuentros nacionales de mediadores; y,

g) Renovar periódicamente el aval académico del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

Productos:

1. Informes de ejecución y cumplimiento de los planes y programas de formación, especialización y fortalecimiento de capacidades en materia de mediación dirigida a las y los mediadores y las y los operadores del Servicio Nacional de Mediación;
2. Cursos y talleres de formación y capacitación en materia de mediación dirigidos a las y los mediadores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial;
3. Cursos y talleres de sensibilización en materia de mediación dirigidos a las y los operadores de justicia;
4. Informes de la ejecución y resultados de la capacitación continua a mediadores;
5. Listado de participantes que aprobaron los cursos de formación de mediadores de acuerdo a la malla curricular aprobada;
6. Encuentros nacionales de mediadores a nivel nacional; y
7. Certificado de aval académico.

Razón: Siento por tal que los anexos 1, 2 y 3 que anteceden forman parte de la Resolución 187-2015, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el veinticinco de junio de dos mil quince.

Ab. Marco Salazar Jaramillo
Secretario Ad-hoc